



Quarenta y cinco años.

SELLO QVARTO, QVARTEN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS SETS.

Tirulo

En el acuerdo antecedente inter alia se resolvió en el
orden de 3 de sept. por el Sr. D. Juan de la Cruz
particular de la Santa Herencia de la Villa de Murcia señalada
con el Num. 425. y agregada a la principal de Murcia que en aca-
so de necesidad se ha de gobernar en su nombre y por su persona
de don Juan de la Cruz del Cuervo; En cuya virtud se executó en
be de don Juan de la Cruz del Cuervo; En cuya virtud se executó en
las q. por el Sr. D. Juan de la Cruz del Cuervo; En cuya virtud se executó en
do poner en la Casa de Ayuntamiento el Excmo. Sr. D. Juan de la Cruz del Cuervo
de esta se ha de tomar razón en la Consuevencia Real de la Herencia
prevenciendo al Sr. D. Juan de la Cruz del Cuervo; En cuya virtud se executó en
toda su om. y se hagan guardar al Sr. D. Juan de la Cruz del Cuervo
sus fueros y privilegios que disputan los demas A. M. de esta
se lo mandare tambien en la referida A. M. Real = Dios que
al Sr. D. Juan de la Cruz del Cuervo = Madrid 3 de Set. de 1805 =
Pereyra = Tomore razón en la Consuevencia Real de la Herencia = Tu-
lian Juan de Torres = Murcia Madrid de 1803 = Cum-
plase por la Justicia y Ayuntamiento de la Villa de Murcia, los que
viene en la anterior R. O. de nombramiento de don Juan de la Cruz del Cuervo
de esta de Astoria ad. N. Victoriano Pedro Cuevas y guarda en
be. y haga guardar las mismas Excepciones fueros y pri-
vilegios concedidos por su Mage. al demas A. M. de esta
Juan de Torres = Requiere = Es publicada =

En esta tomasa la razón en el Sr. D. Juan de la Cruz del Cuervo
que y lo que se acordó en el Sr. D. Juan de la Cruz del Cuervo en ella a 2 de
Set. de 1805 = Juan de Torres del Cuervo
Lo presento así como del original que se dio a la parte
y para q. así conste. en cumplimiento de lo mandado por su Sr. D. Juan de la Cruz del Cuervo
como la previene que firmo en Murcia a quatro dias del mes
de Setiembre mil ochocientos y seis

Don Juan de Torres del Cuervo
y Crispin de Torres